



# Resolución Secretarial

N° 046 -2020-MINCETUR

Lima, 06 de marzo de 2020

Visto, el Memorándum N° 267-2020-MINCETUR/VMT, del Viceministro de Turismo; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 062-2020-MINCETUR, se autoriza el viaje del señor Jorge Alejandro Reyes Hurtado, Director General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, en comisión de servicio al Principado de Andorra, del 7 al 14 de marzo de 2020;

Que, mediante el Memorándum de la referencia, el Viceministro de Turismo solicita encargar las funciones de la Dirección General de Estrategia Turística al señor Daniel Maraví Vega Centeno, Director General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, en tanto dure la ausencia del señor Reyes Hurtado;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que las personas contratadas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, pueden ejercer la suplencia por encargo en la entidad contratante o ser designado temporalmente, entre otros, como Directivo Superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, con el Memorándum N° 441-2020-MINCETUR/SG/OGA/OP, remite el Informe N° 121-2020-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP, mediante el cual la Oficina de Personal considera procedente que el señor Daniel Maraví Vega Centeno desempeñe temporalmente las funciones de la Dirección General de Estrategia Turística, en adición a sus funciones, a partir del 7 de marzo y en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con el artículo N° 10 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2005-MINCETUR, y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Resolución Ministerial N° 450-2019-MINCETUR.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente al señor Daniel Maraví Vega Centeno, Director General de Políticas de Desarrollo Turístico, para que desempeñe las funciones de la Dirección General de Estrategia Turística, en adición a sus funciones, a partir del 7 de marzo de 2020 y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ([www.gob.pe/mincetur](http://www.gob.pe/mincetur)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
SILVANA PATRICIA ELÍAS NARANJO  
Secretaría General  
MINCETUR

